



**Espais
Econòmics
Empresariales**

RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2025, de los Consejeros Delegados de la sociedad Espacios Económicos Empresariales, S.L., por la que se nombra con carácter definitivo y se da publicidad de la persona seleccionada para cubrir en propiedad el puesto TÉCNICO/A SUPERIOR SENIOR-JURÍDICO: Cuerpos generales. A1- 01. Cuerpo Superior de Administración.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria para la cobertura definitiva del puesto *técnico/a superior senior-jurídico* correspondiente a la oferta de empleo público de la entidad de 2023, mediante un procedimiento de selección en turno libre y por el sistema de concurso- oposición, acordadas mediante la Resolución de 21 de junio de 2024, del Presidente del Consejo de Administración, publicada en el DOGV número 9908, de 5 de agosto de 2024.

En virtud de la Resolución de 27 de abril de 2022, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del VI Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a las ofertas de empleo público y sus convocatorias, a las bolsas de empleo temporal, así como a los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en el sector público instrumental de la Generalitat.

Finalizado el proceso selectivo atendiendo a la relación definitiva y propuesta de nombramiento publicada en el portal de empleo de Espacios Económicos Empresariales (<https://www.parcsgunt.com/empleo/>) a propuesta del Órgano Técnico de Selección nombrado al efecto.

Procedemos a nombrar con carácter definitivo para desempeñar las funciones asignadas al puesto de Técnico jurídico, a Arantxa Forn Bagó con DNI ****5829V, notificándole la presente resolución a la interesada, publicándola en el portal de empleo de Espacios Económicos Empresariales y en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV).

La contratación tendrá efectos en el momento en que inicie la prestación de servicios, circunstancia que, en todo caso, se deberá producir en el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente a la fecha de la presente resolución.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer directamente, en el plazo de 2 meses, demanda laboral ante el Juzgado de lo Social de València, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en su redacción dada por la disposición final tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

En Sagunto, en la fecha de la firma digital

Por los Consejeros Delegados Mancomunados de EEE

Marcos López Domínguez

Miguel-Ángel Ivorra Devesa